

**PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE ARTE Y
PATRIMONIO DE LA VILLA DE LA OROTAVA PARA
QUE SE RECONOZCAN LOS VALORES DE NUESTRO
PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y
PAISAJÍSTICO EN LA ELABORACIÓN DEL NUEVO
ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS**



LA OROTAVA, 2009

La conservación del patrimonio cultural y paisajístico debe ser una de las líneas maestras de nuestra política regional. Una sociedad avanzada se caracteriza por valorar y respetar su herencia histórica y natural, pues es uno de los aspectos que más se tiene en cuenta en los más diversos e importantes foros internacionales. Sin lugar a dudas el conocimiento, la valoración y la protección de estos principios forman parte intrínseca de las naciones más avanzadas y en vanguardia. Incluir estos conceptos en la carta magna de esta región sería un rasgo de modernidad y de desarrollo social de primera magnitud. Viva muestra de la singular importancia de nuestro patrimonio es la significativa relevancia que han tenido nuestros valores naturales y culturales a nivel mundial, como queda de manifiesto en las declaraciones de Patrimonio de la Humanidad a lugares tan emblemáticos como Garajonay, La Laguna o Las Cañadas del Teide, así como el reconocimiento de la importancia de los hábitats insulares como es el caso de la designación como Reserva de la Biosfera a la isla de El Hierro, ello sin contar con todos los espacios que están protegidos por la legislación nacional y regional bajo distintas figuras jurídicas. Son justamente estos indudables atractivos naturales y culturales los que nos hacen avanzar como sociedad y constituyen un pilar de atracción para el turismo, fundamento básico de nuestra economía.

Debe ser reconocido como patrimonio todos aquellos conceptos que son recogidos tanto en la legislación nacional como regional.

Ley 16/1985 del 25 de junio de 1985, del Patrimonio Histórico Español. Art. 1.2.:

Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Art. 2:

El patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico. También forman parte del patrimonio histórico canario los bienes inmateriales de la cultura popular y tradicional y las particularidades lingüísticas del español hablado en Canarias.

También debemos señalar en esta exposición La Carta Internacional sobre Turismo Cultural que apunta en su Introducción lo siguiente:

El concepto de Patrimonio es amplio e incluye sus entornos tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes, y los conocimientos y experiencias vitales. Registra y expresa largos procesos de evolución histórica, constituyendo la esencia de muy diversas identidades nacionales, regionales, locales, indígenas y es parte integrante de la vida moderna. Es un punto de referencia dinámico y un instrumento positivo de crecimiento e intercambio. La memoria colectiva y el peculiar Patrimonio cultural de cada

comunidad o localidad es insustituible y una importante base para el desarrollo, no sólo actual, sino futuro.

Otra definición de Patrimonio la podemos encontrar en la Introducción de la Carta Internacional sobre Turismo Cultural redactada por el ICOMOS:

“El concepto de Patrimonio es amplio e incluye sus entornos, tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes, y los conocimientos y experiencias vitales. Registra y expresa largos procesos de evolución histórica, constituyendo la esencia de muy diversas identidades nacionales, regionales, locales, indígenas y es parte integrante de la vida moderna”.

De este enorme y variado conjunto de valores, nosotros como Asociación creemos que en el caso de Canarias debe tenerse además una atención especial hacia la cuestión paisajística comprendida de una forma global y en sus diferentes vertientes. En este sentido debemos preservar los núcleos urbanos históricos, nuestras zonas rurales tradicionales y los singulares ecosistemas de nuestro medio natural.

Ante la destrucción de nuestros paisajes tenemos el deber de concienciar a las nuevas generaciones que el patrimonio paisajístico constituye uno de los bienes más preciosos y menos valorado de nuestra herencia histórica. Los paisajes insulares son el resultado de la acción, a través del tiempo, de factores naturales y humanos, así como de sus interrelaciones. Es decir, que el paisaje es una construcción cultural, pues es el fruto de la continua e histórica interacción del hombre con su medio. De igual modo debemos entender que la identificación del lugar, el reconocer y proteger los elementos constituyentes de estos parajes singulares, es un rasgo básico y primordial para el reconocimiento de la diversidad cultural de un pueblo.

Esa vital apreciación ya ha sido reconocida en los foros internacionales más importantes, como fue el caso de la Conferencia de Río (1992) o la de Johannesburgo (2002), donde se debatió la preocupación por el desarrollo sostenible y se mencionó la preservación de los paisajes como un elemento fundamental para el desarrollo y el bienestar de las comunidades humanas, poniéndose especial énfasis en el equilibrio que debe existir entre la preservación del patrimonio cultural y natural y el uso de éste como recurso económico, como es el caso del turismo. Más concretamente, en el marco de la “Convención Europea del Paisaje”, celebrada en Florencia el 20 de octubre de 2000, se puso especial interés en la importancia y en la necesidad de una protección de los singulares y magníficos paisajes de la región de la Macaronesia, siendo Canarias el archipiélago más destacado por su riqueza paisajística. Además, en el caso de nuestras islas el concepto de paisaje está claramente relacionado con la belleza, la estética y la contemplación, un potencial que debe ser tenido en consideración para promocionar todo tipo de actividades culturales al aire libre.

Una de las grandes características del patrimonio cultural y paisajístico de nuestro Archipiélago es, sin duda, su rica y enorme variedad. Nuestra condición de islas, su compleja orografía, sus mosaicos de microcosmos y microclimas han supuesto que a lo largo de la historia sus habitantes hayan tenido que adaptarse al medio que le rodeaba. De por sí, cada isla es una realidad diferente, que ha tenido un desarrollo histórico

peculiar motivado por infinidad de circunstancias –políticas, económicas, sociales, culturales, medioambientales y climáticas...-; y el mismo tiempo, cada comarca dentro de cada isla ha generado una idiosincrasia particular.

Autenticidad e integración deben ser dos ejes primordiales a la hora de proteger nuestros bienes patrimoniales. Todos estos elementos históricos y culturales han sido modelados a lo largo del tiempo con unas determinadas características, formas y funciones que deben ser preservadas y consideradas en su génesis y contexto. Este fundamental principio es muchas veces alterado por intervenciones inadecuadas, una triste realidad que es muy habitual en nuestras islas. Igualmente nuestros antepasados han concebido estos bienes dentro de un conjunto armónico, sin estridencias, que no debe ser alterado para que no pierda todo su valor patrimonial. Este cuidado de no realizar versiones, recreaciones o interpretaciones alejadas de la realidad original de antiguas construcciones o espacios, respetando la concepción primigenia de los mismos, se refleja en las convenciones internacionales sobre Patrimonio Cultural como bien acredita la Carta Internacional sobre Turismo Rural en su artículo 2.4.:

Es importante conservar la autenticidad de los sitios del Patrimonio y de la variedad de sus objetos. La autenticidad constituye un elemento esencial en el significado cultural expresado a través de los materiales físicos, del legado de la memoria y de las tradiciones intangibles que perduran del pasado. Los programas deberían presentar e interpretar la autenticidad de los sitios y de sus experiencias culturales para mejorar el aprecio y la comprensión del patrimonio cultural.

Desde nuestra Asociación queremos hacer hincapié en el valor del conjunto patrimonial, tanto en su aspecto urbano como en su dimensión rural. No podemos ver los diferentes elementos que configuran dichos conjuntos como piezas individuales inconexas sino todo lo contrario; forman parte de todo un entramado que está indisolublemente unidos y que son producto de un desarrollo histórico determinado. Alterar o desechar cualquiera de los elementos de esos conjuntos desvirtuarían por completo el valor patrimonial de estos lugares. Así por ejemplo, un concepto como Monumento Histórico que equivocadamente se ha asignado solamente a edificios singulares y de gran porte es extrapolable a la noción de conjunto. Este hecho queda de manifiesto en la Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Conjuntos Histórico-Artísticos (Carta de Venecia, 1964), donde en su artículo 1 expone lo siguiente:

La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que dá testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.

En el caso de los núcleos urbanos históricos se tratan de entramados viarios compuestos por unas características bien definidas en viario, en parcelas libres y construidas y en arquitectura de distintas épocas y tipologías.

Por su parte, la Carta Internacional para la conservación de poblaciones y áreas urbanas históricas, adoptada por ICOMOS en octubre de 1987, señala en su artículo 2:

Los valores a conservar son el carácter histórico de la población o del área urbana y todos aquellos elementos materiales y espirituales que determinan su imagen, especialmente:

- a. la forma urbana definida por la trama y el parcelario;*
- b. la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres;*
- c. la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración;*
- d. las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre;*
- e. las diversas funciones adquiridas por la población o el área urbana en el curso de la historia.*

Cualquier amenaza a estos valores comprometería la autenticidad de la población o área urbana histórica.

En el caso del mundo rural se trata de paisajes organizados y armónicos que combinan parcelas de cultivo, elementos etnográficos y diferentes formas de hábitat y de adaptación al territorio. Precisamente uno de los aspectos más identificativos de la cultura canaria y paradójicamente uno de los menos valorados es, sin duda, la rica y variada etnografía insular, herencia vida de nuestros antepasados. En nuestro mundo urbano hemos perdido dichos valores que aún subsisten en los ámbitos rurales; parte de esta riqueza es enumerada en la Ley de Patrimonio de Canarias:

Integran el patrimonio etnográfico de Canarias, los siguientes elementos: Construcciones y conjuntos resultado del hábitat popular, tales como poblados de casas, haciendas, poblados de cuevas, etc.; elementos arquitectónicos singulares como portadas, tapias, almenados, chimeneas, calvarios, cruces, pilares, caminos, piedras labradas, blasones, lápidas, etc; y aquellos otros que por su funcionalidad histórica formen parte de la cultura popular ligada a la producción económica, tales como molinos, acueductos, aljibes, cantoneras, acequias, estanques, salinas, canteras, caleras, alfares, hornos, pajeros, eras, corrales, lagares, bodegas y similares.

Y no sólo nos referimos a estos elementos físicos, sino también a toda la cultura que los rodeó: conocimientos, técnicas, oficios, herramientas, talleres artesanales, tradiciones y costumbres asociadas a ellas... El campo de la etnografía perdería todo su sentido si sólo nos quedáramos con la cultura material; existe un patrimonio intangible, inmaterial, que es que le da todo su sentido, más frágil que el que vemos con nuestros ojos, porque sólo está en la mente y en los recuerdos de nuestros abuelos –tradiciones, costumbres, formas de vida, festividades...-. Por eso, reclamamos con insistencia la importancia de trabajar la historia oral en nuestro pueblo como una vía de rescate para todas aquellas realidades que no han sido plasmadas por escrito en ningún documento; las fuentes orales explican y dotan de toda su esencia a todos aquellos elementos físicos que el tiempo no has legado.

